



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Julio de 2001.-

Visto lo manifestado a fs. 43 y 47,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección General de Infraestructura Judicial -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión de los períodos de las ferias judiciales, por el término de 6 meses a partir del día de la fecha:

ONETO Néstor Enrique	oficial mayor (contratado)
BORRO Ricardo Julio J	auxiliar
PARDO Jorge Adrián	auxiliar
PEREZ BERARDI Ramiro	medio oficial

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION